



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 092-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 6 de marzo de 2023

-1-

VISTOS: La Carta N° 004-2023-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 11 de enero de 2023; la Carta N° 067-2023-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 01 de marzo de 2023; el Oficio N° 092-2023-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 02 de marzo de 2023; el Acuerdo N° 14-2023-CO-UNAJMA, de fecha 03 de marzo de 2023, de la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *"Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2022-MINEDU, de fecha 07 de julio de 2022, se resuelve: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, integrada por: Dr. Ruggerths Neil De la Cruz Marcos, en el cargo de Presidente; Dr. Manuel Ernesto Paz López, en el cargo de Vicepresidente Académico; y la Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución N° 048-2022-CO-UNAJMA, de fecha 11 de febrero de 2022, en su artículo segundo se designa al Dr. William Gil Castro Paniagua, como Director del Departamento Académico de Educación y Humanidades; con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, con eficacia anticipada al 02 de febrero de 2022;

Que, mediante Carta N° 004-2023-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 11 de enero de 2023, el Dr. William Gil Castro Paniagua, en su condición de docente ordinario presenta al Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, su renuncia a la Dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades, por motivos estrictamente personales;

Que, mediante Carta N° 067-2023-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 01 de marzo de 2023, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa comunica al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, la renuncia del Dr. William Gil Castro Paniagua, a la Dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades, por asuntos estrictamente personales; asimismo, propone al Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites, para asumir dicho cargo;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 092-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 6 de marzo de 2023

-2-

Que, mediante Oficio N° 092-2023-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 02 de marzo de 2023, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggerths Neil De la Cruz Marcos, la renuncia del Dr. William Gil Castro Paniagua, al cargo de Director del Departamento Académico de Educación y Humanidades; asimismo, remite la propuesta de la Facultad de Ciencias de la Empresa, para asumir la Dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades, al Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites; a fin de evaluarse y posterior aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, por Acuerdo N° 14-2023-CO-UNAJMA, de fecha 03 de marzo de 2023 de la Novena Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** aceptar la renuncia del Dr. William Gil Castro Paniagua, como Director del Departamento Académico de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional José María Arguedas, al 03 de marzo de 2023; expresándole el agradecimiento institucional por la labor realizada.

APROBÓ designar al Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites, Director del Departamento Académico de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional José María Arguedas; con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, a partir del 06 de marzo de 2023;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del **Dr. William Gil CASTRO PANIAGUA**, como Director del Departamento Académico de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional José María Arguedas, al 03 de marzo de 2023; expresándole el agradecimiento institucional por la labor realizada.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al **Mgtr. Edwin Daniel FÉLIX BENITES**, la Dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional José María Arguedas; con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, a partir del 06 de marzo de 2023;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Facultad de Ciencias de la Empresa, Departamento Académico de Educación y Humanidades, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggerths Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Nira Chipana Ortega
SECRETARIA GENERAL